Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

172969

***No. 2014-09-01-038-P003159**

ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA OHM & CO. Cia. Ltda. Auditores y Consultores.----------

CUANTIA: USD$70,000.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **CHAFICK MAHAUAD LEON,** en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía **OHM & CO. Cia. Ltda. Auditores y Consultores,** *conforme lo legitima con la presentación del nombramiento que lo acredita como tal, el mismo que queda incorporado a la presente escritura pública, quien declara ser casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero de administración de empresas y negocios y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruído de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de* **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA OHM & CO. Cia. Ltda. Auditores y Consultores,** *para su otorgamiento me*

presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA OHM & CO. Cia. Ltda. Auditores y Consultores,** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor **CHAFICK MAHAUAD LEON,** en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía **OHM & CO. Cia. Ltda. Auditores y Consultores,** conforme lo legitima con la presentación del nombramiento que lo acredita como tal, el mismo que queda incorporado a la presente escritura pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La sociedad **OHM & CO. Cia. Ltda. Auditores y Consultores,** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero, el dos de febrero del año dos mil doce, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día nueve de marzo del año dos mil doce. **DOS)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **OHM & CO. Cia. Ltda. Auditores y Consultores,** en sesión celebrada el veinticuatro de noviembre del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad: aumentar el capital social, y reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía, para lo cual se autorizó al Gerente General para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura

pública correspondiente, y al perfeccionamiento de dicho acto societario.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.-** El señor CHAFICK MAHAUAD LEON, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **OHM & CO. Cia. Ltda. Auditores y Consultores,** dando cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinticuatro de noviembre del año dos mil catorce, debidamente autorizado para el efecto, declara de manera expresa: **UNO)** Aumentado el capital social de la Compañía, en la suma de SETENTA MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$70,000.oo), de manera que el capital suscrito queda fijado en la suma de OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$80,000.oo), mediante la emisión de SETENTA MIL nuevas participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales han sido íntegramente suscritas y pagadas por los socios de la siguiente manera: Walter Orellana Castelo, suscribe CUARENTA Y DOS MIL nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, Chafick Mahauad León, suscribe VEINTIOCHO MIL nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el Gerente General declara de conformidad al artículo 163 de la Ley de Compañías. Con lo cual el capital social de la compañía **OHM & CO. Cia. Ltda. Auditores y Consultores,** queda conformado de la siguiente manera:

Walter Orellana Castelo, propietario de CUARENTA Y SEIS MIL participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Chafick Mahauad León, propietario de TREINTA MIL participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, Trevor Harding Bickle, propietario de CUATRO MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **DOS)** Bajo la solemnidad del juramento, se indica la correcta suscripción y pago del aumento de capital social mediante deposito en la cuenta bancaria de la compañía, cuyos comprobantes de deposito se adjunta como documentos habilitantes y en tal virtud, que las SETENTA MIL (70.000.oo) nuevas participaciones emitidas con motivo del aumento del capital suscrito, han sido íntegramente suscritas y pagadas por los socios, conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General de Socios de la compañía **OHM & CO. Cia. Ltda. Auditores y Consultores,** que se incorpora como documento habilitante de esta escritura pública; **TRES)** Reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: **"QUINTO.- El Capital social de la Compañía es de OCHENTA MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$80,000.oo), dividido en ochenta mil participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas".- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento del señor CHAFICK MAHAUAD LEON, como Gerente General de la compañía

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OHM & CO. Cía. Ltda. Auditores y Consultores, REALIZADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de noviembre del 2014, siendo las 12:00 horas, en la oficina de la Compañía ubicada en la Av. Miguel H. Alcívar y Eleodoro Arboleda, Edificio Plaza Center, Piso 3, Oficina 306, encontrándose presente el señor Walter Orellana Castelo, socio propietario del 40.0% del capital social de la Compañía, el abogado Daniel Badovinac Farah que, por carta que se adjunta al expediente, representa al señor Trevor Harding Bickle, socio propietario del 40.0% del capital social de la Compañía y el señor Chafick Mahauad León, socio propietario del 20.0% del capital social de la Compañía, luego de transcurrida una hora de la primera convocatoria y constatada la presencia del 100% del capital social de la compañía, deciden instalarse en junta general extraordinaria de socios. La convocatoria a ésta Junta se realizó el 6 de noviembre del 2014, a través de sendas comunicaciones entregadas directamente a cada uno de los socios, cuyas copias con la recepción forman parte del expediente.

El señor Walter Orellana Castelo en calidad de presidente de la Compañía, dirige la Junta y, el señor Chafick Mahauad León gerente general de la Compañía, actúa como secretario. El presidente solicita que por secretaría se dé lectura a la comunicación que con fecha 24 de noviembre del 2014, envía el socio señor Trevor Harding, delegando su representación al abogado Daniel Badovinac Farah. El gerente general procede con la lectura de la delegación.

A continuación el presidente solicita al secretario proceder con las lectura de los artículos séptimo relativo a las convocatorias y octavo sobre quórum de instalación, de los estatutos sociales de la compañía y a los artículos 235, 236 y 237 de la Ley de Compañías, relativo a la instalación de Juntas de Socios. El secretario da lectura al artículo séptimo y se da por conocido los artículos referidos de la Ley de Compañía. Una vez leído, se declara instalada la sesión con la presencia del 100% del capital social de la Compañía.

El presidente solicita que secretaría dé lectura al orden día que se incluye en la convocatoria. El secretario procede a dar lectura el orden del día, con el siguiente punto a tratar:

1. Aprobación de aumento del capital social
2. Reforma de los estatutos de la compañía

El orden del día así expuesto, es aprobado por unanimidad por los socios presentes y se procede a tratar cada uno de ellos.

PUNTO UNO: Toma la palabra el señor Walter Orellana y manifiesta que la Firma aún no ha logrado cubrir satisfactoriamente los gastos y costos mínimos requeridos, que al cierre del Estado de resultados al 31 de octubre del 2014 se reporta una pérdida de US$ 48,019.21, déficit que debe ser cubierto por los socios a través de un aumento del capital social, puesto que cualquier otra forma sería oneroso para la Firma, sin permitirle desarrollar eficazmente su gestión ni cumplir satisfactoriamente sus compromisos de pago. Con esta exposición el señor Orellana propone y pone a consideración de los socios, se apruebe el aumento del capital social en un valor mínimo de US$ 70,000, el que debe ser pagado en numerario, máximo hasta el 15 de diciembre del 2014, en virtud de que en las próximas 4 semanas se deben cumplir varios pagos importantes.

Toma la palabra el señor Chafick Mahauad y menciona que, inicialmente el compromiso fue de que tanto el señor Orellana como el señor Harding, serían los socios que cubrirían con los fondos necesarios para levantar la Firma, hasta que logre su autofinanciamiento, por lo que manifiesta su acuerdo con la necesidad de aumentar el capital social de la Firma, pero que los US$ 70,000 deben ser aportados por los señores Orellana y Harding y distribuir las participaciones en los porcentajes que actualmente se reportan. Que en fecha anterior se firmó un acta en la que se comprometía la transferencia de participaciones que no se cumplió.

El abogado Badovinac menciona que la transferencia que menciona el señor Mahauad no se ejecutó, por lo cuanto no existe tal cesión y que por otro lado, no existe ningún documento que demuestre el compromiso de aportaciones que aduce el señor Mahauad, por lo que si desea hacer nuevas aportaciones la deben responder cada uno de los socios en los porcentajes que les pertenece. Respecto al aumento del capital social, menciona que de acuerdo al numeral 3 del artículo 140 de la Ley de Compañías, está de acuerdo y acepta el aumento del capital social, pero que el pago se lo haga aplicando las acreencias que su representado mantiene a su favor en los pasivos de OHM.

El señor Orellana manifiesta que efectivamente, si no existe ningún documento escrito, no se puede apelar a que los otros socios aporten el dinero que le correspondería al señor Mahauad. También insiste en que la única manera que sea útil el aumento del capital social es con dinero en efectivo y que sea aportado dentro del plazo propuesto y que, también posee acreencias a su favor, igual que el señor Mahauad, pero que su compensación no serviría de nada a la necesidad económica de OHM.

El señor Orellana insiste con el señor Mahuad para que decida respecto a su posición de sobre el aumento del capital social.

El señor Mahauad manifiesta que le interesa participar y acepta el aumento del capital social en numerario y que el pagará el monto que le corresponde.

El señor Orellana pide a secretaria que se ponga a votación las mociones presentadas por el abogado Badovinac y la del señor Orellana. Se pone en consideración las dos mociones: El señor Orellana vota a favor de su moción, el señor Mahauad vota a favor de la moción del señor Orellana; y, el abogado Badovinac vota a favor de su propia moción.

Revisada la votación por secretaria, el señor Mahauad en su calidad de secretario de la Junta, certifica que la moción del señor Orellana, esto es, aumentar el capital social de la compañía en setenta mil dólares y que sea pagado hasta el 15 de diciembre del 2014, ha sido respaldada y obtenido el 60% de la votación de los socios presentes y que, la moción del abogado Badovinac obtuvo una votación del 40% del capital social presente. Por los resultados anotados, se aprueba el aumento del capital social de OHM & CO. Cía. Ltda. Auditores y Consultores en la suma de setenta mil US Dólares, que deberán ser pagados en numerario hasta el día 15 de diciembre del 2014.

El señor Orellana manifiesta que en virtud de que el abogado Badovinac renuncia al derecho de suscribir y pagar en numerario, hasta el 15 de diciembre del 2014, la parte que por derecho le correspondería y, en virtud de que se requiere la aportación de setenta mil US Dólares, los otros socios deberán suscribir y pagar la parte del capital social que le hubiese correspondido suscribir y pagar. En tal razón, propone al señor Mahuad que se manifieste respecto a su interés de aceptar, suscribir y pagar algún porcentaje del capital social del socio que renuncia a ése derecho.

Por lo mencionado, el señor Mahauad acepta suscribir y pagar 28.000 participaciones de un US Dólar cada una, en el nuevo aumento del capital social y el señor Orellana acepta suscribir y pagar 42.000 participaciones de un US Dólar cada uno en el capital social de la compañía OHM & CO. Cía. Ltda. Auditores y Consultores, con lo que el nuevo capital social de la compañía se aumenta en US$ 70,000.00, para llegar a la suma de US$ 80,000.00.

PUNTO DOS: En virtud del aumento aprobado al monto del capital social de la compañía, se aprueba la modificación de los estatutos de OHM & CO., particularmente los artículos quinto y trigésimo de la escritura de constitución.

Los miembros presentes en ésta Junta autorizan al gerente general de la compañía para que lleve a cabo todos los actos y trámites necesarios para la formal legalización de la respectiva escritura pública de aumento del capital social de la compañía.

Habiéndose tratado todos los asuntos del orden del día y constatado el quórum, se levanta la sesión a las doce horas con cuarenta minutos (12:40 horas). El abogado Daniel Badovinac Farah solicita redactar el acta y enviársela a su oficina ubicada en el Edificio Professional Center, para suscribirla. Los otros socios revisan, aprueban y firman el Acta, en el mismo acto.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXXVIII

Walter Antonio Orellana Castelo
Presidente de la Junta- Socio

Chafick Patricio Mahauad León
Secretario Ad Hoc - Socio

Ab. Daniel Badovinac Farah
Representante de Trevor Harding Bickle

Guayaquil, 29 de mayo del 2014

Señor

Chafick Patricio Mahauad León

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito manifestarle que, por resolución de la Junta Extraordinaria de Socios, llevada a cabo el día 29 de mayo del 2014, se designó a Usted, Gerente General de la compañía, por el tiempo estatutario de dos años.

De conformidad con el artículo Duodécimo de los estatutos sociales de la Compañía, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

La compañía OHM & Co. Cía. Ltda. Auditores y Consultores se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil, el día 2 de febrero del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de marzo del 2012.

Muy atentamente,

Walter Antonio Orellana Castelo
Presidente de la Junta
CI 0903301315

Con esta fecha ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la Compañía OHM & Co. Cía. Ltda. Auditores y Consultores.

Chafick Patricio Mahayad León
C.I. 0919482505
Guayaquil 30 de mayo del 2014

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:24.441
FECHA DE REPERTORIO:02/jun/2014
HORA DE REPERTORIO:14:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente nombramiento de Gerente General, de la Compañía OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES, a favor de CHAFICK PATRICIO MAHAUAD LEON, de fojas 21.861 a 21.863, Registro de Nombramientos número 7.069.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

ORDEN: 24441

Guayaquil, 04 de Junio de 2014

Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091948250-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
MAHAUAD LEON
CHAFICK PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ÁUCAR MERCHAN
NABILA NEKANE

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING. ADM. EMPRES. NEGO.
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAHAUAD OMAR DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON RODRIGUEZ PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-09-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-06
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0919482505<<<<<<<<<<<<<<<
800131M2309D6ECU<<<<<<<<<<<<<<<
MAHAUAD<LEON<<CHAFICK<PATRICIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

242

242 - 0296
NÚMERO DE CERTIFICADO

0919482505
CÉDULA

MAHAUAD LEON CHAFICK PATRICIO

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

2014-09-01-038-P002691

DILIGENCIA NOTARIAL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÈSIMO OCTAVO DEL CANTÒN GUAYAQUIL; A PETICIÓN EXPRESA DEL SEÑOR **CHAFICK PATRICIO MAHAUAD LEÓN,** POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES, DOY FE:** QUE EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DEL 2014 SIENDO LAS 14:00 HRS., ME HE CONSTITUIDO EN EL PROFESSIONAL CENTER, PISO 2, OFICINA 217, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, LUGAR EN EL CUAL SE PROCEDIÓ A ENTREGAR LA DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA A ESTA DILIGENCIA EN CALIDAD DE HABILITANTE, DIRIGIDO AL AB. DANIEL BADOVINAC FARAH, LA MISMA QUE FUE RECIBIDA POR LA SRTA. STEFANIE BAJAÑA, QUIEN SELLÓ Y FIRMÓ PARA DEJAR CONSTANCIA.

DE TODO LO QUE DOY FE.-

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 02 DEL 2014.

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIA 38
GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO

No. 2014-09-01-038-P002662

ACTA DE REQUERIMIENTO

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, vista la solicitud presentada por el señor **CHAFICK PATRICIO MAHAUAD LEÓN,** por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES,** por ajustarse a las disposiciones en el Artículo 18, Numeral 18 de la Ley Notarial, cumplo con Requerir:

A: AB. DANIEL BADOVINAC FARAH.

Respecto de la obligación que se deriva del Petitorio que se adjunta en calidad de documento habilitante, concediéndosele 48 horas de término para el cumplimiento de dicha obligación, según lo indicado por el requirente.

De todo lo cual doy fe, por así constarme.

Guayaquil, 01 de Diciembre del 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO

PROFESSIONAL CENTER
STEFANIE BAJAÑA

1/12/14
14:20 PM

Guayaquil, 28 de Noviembre de 2014

Sr. Dr.
Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

CHAFICK PATRICIO MAHAUAD LEÓN, por los derechos que represento de la compañía **OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES,** en mi calidad de Gerente General, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 18 Numeral 18 de la Ley Notarial, solicito a usted, señor Notario se sirva requerir al Abogado **DANIEL BADOVINAC FARAH** respecto de la obligación de suscribir el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía **OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES,** realizada el día 24 de Noviembre del 2014, al efecto deberá comparecer al domicilio de la compañía ubicada en la ciudadela Kennedy Norte, calle: Avenida Miguel Hilario Alcívar, Solar 11, Manzana 208, Edificio Plaza Center, piso 3, oficina 306; a la cual compareció en representación del Socio: **TREVOR HARDING BICKLE.**

Sírvase usted, Señor Notario conceder un término de 48 horas para que el requerido cumpla con la obligación solicitada.

Adjunto a la petición los siguientes documentos:

1.- Carta suscrita por el señor **TREVOR HARDING BICKLE,** autorizando al Abogado **DANIEL BADOVINAC FARAH**, para representarlo en la Junta General de Accionistas de la compañía **OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES,** convocada para el día lunes 24 de Noviembre del 2014.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notaría XXXVIII de Guayaquil

2.- Copia del Acta de Junta General de Socios de la compañía **OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES,** realizada el día 24 de Noviembre del 2014 (éste es el Acta que debe suscribir el requerido).

3.- Copia del Nombramiento del Gerente General de la compañía **OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES.**

4.- Copia del RUC de la compañía **OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES.**

5.- Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del Gerente General de la compañía, señor **CHAFICK PATRICIO MAHAUAD LEÓN.**

6.- CD que contiene el Audio de la Junta realizada el día 24 de Noviembre del 2014.

Al Abogado **DANIEL BADOVINAC FARAH**, se le entregará el presente requerimiento en el Professional Center, piso 2, oficina 217.

CHAFICK PATRICIO MAHAUAD LEÓN
GERENTE GENERAL
OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OHM & CO. Cía. Ltda. Auditores y Consultores, REALIZADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de noviembre del 2014, siendo las 12:00 horas, en la oficina de la Compañía ubicada en la Av. Miguel H. Alcívar y Eleodoro Arboleda, Edificio Plaza Center, Piso 3, Oficina 306, encontrándose presente el señor Walter Orellana Castelo, socio propietario del 40.0% del capital social de la Compañía, el abogado Daniel Badovinac Farah que, por carta que se adjunta al expediente, representa al señor Trevor Harding Bickle, socio propietario del 40.0% del capital social de la Compañía y el señor Chafick Mahauad León, socio propietario del 20.0% del capital social de la Compañía, luego de transcurrida una hora de la primera convocatoria y constatada la presencia del 100% del capital social de la compañía, deciden instalarse en junta general extraordinaria de socios. La convocatoria a ésta Junta se realizó el 6 de noviembre del 2014, a través de sendas comunicaciones entregadas directamente a cada uno de los socios, cuyas copias con la recepción forman parte del expediente.

El señor Walter Orellana Castelo en calidad de presidente de la Compañía, dirige la Junta y, el señor Chafick Mahauad León gerente de la Compañía, actúa como secretario. El presidente solicita que por secretaría se dé lectura a la comunicación que con fecha 24 de noviembre del 2014, envía el socio señor Trevor Harding, delegando su representación al abogado Daniel Badovinac Farah. El gerente procede con la lectura de la delegación.

A continuación el presidente solicita al secretario proceder con las lectura de los artículos séptimo relativo a las convocatorias y octavo sobre quórum de instalación, de los estatutos sociales de la compañía y a los artículos 235, 236 y 237 de la Ley de Compañías, relativo a la instalación de Juntas de Socios. El secretario da lectura al artículo séptimo y se da por conocido los artículos referidos de la Ley de Compañía. Una vez leído, se declara instalada la sesión con la presencia del 100% del capital social de la Compañía.

El presidente solicita que secretaría dé lectura al orden día que se incluye en la convocatoria. El secretario procede a dar lectura el orden del día, con el siguiente punto a tratar:

1. Aprobación de aumento del capital social
2. Reforma de los estatutos de la compañía

El orden del día así expuesto, es aprobado por unanimidad por los socios presentes y se procede a tratar cada uno de ellos.

PUNTO UNO: Toma la palabra *el señor Walter Orellana y manifiesta* que la Firma aún no ha logrado cubrir satisfactoriamente los gastos y costos mínimos requeridos, que al cierre del estado de resultados al 31 de octubre del 2014 se reporta una pérdida de US$ 48,019.21, déficit que debe ser cubierto por los socios a través de un aumento del capital social, puesto que cualquier otra forma sería oneroso para la Firma, sin permitirle desarrollar eficazmente su gestión ni cumplir satisfactoriamente sus compromisos de pago. Con esta exposición el señor Orellana propone y pone a consideración de los socios, se apruebe el aumento del capital social en un valor mínimo de US$ 70,000, el que debe ser pagado en numerario, *máximo hasta el 15 de diciembre* del 2014, en virtud de que en las próximas 4 semanas se deben cumplir varios pagos importantes.

Toma la palabra el señor Chafick Mahauad y menciona que, inicialmente el compromiso fuerde que tanto el señor Orellana como el señor Harding, serían los socios que cubrirían con los fondos necesarios para levantar la Firma, hasta que logre su autofinanciamiento, porque que manifiesta su acuerdo con la necesidad de aumentar el capital social de la Firma, pero que los US$ 70,000 deben ser aportados por los señores Orellana y Harding y distribuir las participaciones en los porcentajes que actualmente se reportan. Que en fecha anterior se firmó un acta en la que se comprometía la transferencia de participaciones que no se cumplió.

El abogado Badovinac menciona que la transferencia que menciona el señor Mahauad no se ejecutó, por lo cuanto no existe tal cesión y que por otro lado, no existe ningún *documento que demuestre el compromiso de aportaciones que aduce el señor* Mahauad, por lo que si desea hacer nuevas aportaciones la deben responder cada uno de los socios en los porcentajes que les pertenece. Respecto al aumento del capital social, menciona que de acuerdo al numeral 3 del artículo 140 de la Ley de Compañías, está de acuerdo y acepta el aumento del capital social, pero que el pago se lo haga aplicando las acreencias que su representado mantiene a su favor en los pasivos de OHM.

El señor Orellana manifiesta que efectivamente, si no existe ningún documento escrito, no se puede apelar a que los otros socios aporten el dinero que le correspondería al señor Mahauad. También insiste en que la única manera que sea útil el aumento del capital social es con dinero en efectivo y que sea aportado dentro del plazo propuesto y que, también posee acreencias a su favor, igual que el señor Mahauad, pero que su compensación no serviría de nada a la necesidad económica de OHM.

El señor Orellana insiste con el señor Mahuad para que decida respecto a su posición de sobre el aumento del capital social.

DR. HUMBERTO MORA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII

El señor Mahauad manifiesta que le interesa participar y acepta el aumento del capital social en numerario y que el pagará el monto que le corresponde.

El señor Orellana pide a secretaria que se ponga a votación las mociones presentadas por el abogado Badovinac y la del señor Orellana. Se pone en consideración las dos mociones. El señor Orellana vota a favor de su moción, el señor Mahauad vota a favor de la moción del señor Orellana; y, el abogado Badovinac vota a favor de su propia moción.

Revisada la votación por secretaria, el señor Mahauad en su calidad de secretario de la Junta, certifica que la moción del señor Orellana, esto es, aumentar el capital social de la compañía en setenta mil dólares y que sea pagado hasta el 15 de diciembre del 2014, ha sido respaldada y obtenido el 60% de la votación de los socios presentes y que, la moción del abogado Badovinac obtuvo una votación del 40% del capital social presente. Por los resultados anotados, se aprueba el aumento del capital social de OHM & CO. Cía. Ltda. Auditores y Consultores en la suma de setenta mil US Dólares, que deberán ser pagados en numerario hasta el día 15 de diciembre del 2014.

El señor Orellana manifiesta que en virtud de que el abogado Badovinac renuncia al *derecho de suscribir* y pagar en numerario, hasta el 15 de diciembre del 2014, la parte que por derecho le correspondería y, en virtud de que se requiere la aportación de setenta mil US Dólares, los otros socios deberán suscribir y pagar la parte del capital social que le hubiese correspondido suscribir y pagar. En tal razón, propone al señor Mahuad que se manifieste respecto a su interés de aceptar, suscribir y pagar algún porcentaje del capital social del socio que renuncia a ése derecho.

Por lo mencionado, el señor Mahauad acepta suscribir y pagar 28.000 participaciones de un US Dólar cada una, en el nuevo aumento del capital social y el señor Orellana acepta suscribir y pagar 42.000 participaciones de un US Dólar cada uno en el capital social de la compañía OHM & CO. Cía. Ltda. Auditores y Consultores, con lo que el nuevo capital social de la compañía se aumenta en US$ 70,000.00, para llegar a la suma de US$ 80,000.00.

PUNTO DOS: En virtud del aumento aprobado al monto del capital social de la compañía, se aprueba la modificación de los estatutos de OHM & CO., particularmente los artículos *quinto y trigésimo* de la escritura de constitución.

Los miembros presentes en ésta Junta autorizan al gerente general de la compañía para que lleve a cabo todos los actos y trámites necesarios para la formal legalización de la respectiva escritura pública de aumento del capital social de la compañía.

Habiéndose tratado todos los asuntos del orden del día y constatado el quórum, se levanta la sesión *a las doce horas con cuarenta minutos* (12:40 horas). Se concede un

receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída y aprobada por todos los socios presentes.

Walter Antonio Orellana Castelo
Presidente de la Junta- Socio

Chafick Patricio Mahauad León
Secretario Ad Hoc - Socio

Ab. Daniel Badovinac Farah
Representante de Trevor Harding Bickle

Guayaquil, 24 de noviembre de 2014

Señores
WALTER ORELLANA
CHAFFICK MAHAUAD
OHM CONSULTORES CIA. LTDA.

Estimados socios:

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la compañía y el artículo 121 de la Ley de Compañías autorizo al abogado Daniel Badovinac Farah con matrícula del Foro de Abogados No. 09-2003-62, para que me represente en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía de Responsabilidad Limitada OHM Consultores convocada para el lunes 24 de noviembre de 2014 a las once de la mañana.

Queda el abogado Badovinac legalmente autorizado para ejercer mi representación en la mencionada junta.

Atentamente,

Trevor Harding Bickle
Accionista

Guayaquil, 6 de noviembre del 2014

Señores
Trevor Harding Bickle
Walter Orellana Castelo
Guayaquil

Estimados socios:

De acuerdo al Artículo Séptimo de los estatutos de constitución de OHM & CO. Cía. Ltda. Auditores y Consultores, CONVOCO a ustedes a la junta general extraordinaria de socios de la Compañía, que se llevará a cabo en el domicilio situado en la Ave. Miguel H. Alcívar y Eleodoro Arboleda, Edificio Plaza Center, Piso 3, Oficina 306, el día 24 de noviembre del año 2014, a las 11:00 horas.

El orden del día a tratarse, será el siguiente:

- APROBACIÓN DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL
- REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

Como lo expresa el artículo octavo de los estatutos antes invocados, la junta se llevará a cabo con la presencia de al menos el 50% del capital social suscrito y pagado de la Compañía. En caso de que en la hora indicada no esté presente el capital suscrito y pagado requerido, la junta se llevará a cabo luego de una hora de transcurrida la primera convocatoria. En esta segunda convocatoria, la junta se instalará con el número de socios presentes.

Atentamente,

CHAFICK MAHAUAD LEON
Gerente General

Recibido
Walter Nov. 6/2014

Gabriela Zambrano
06/nov/2014
11:20

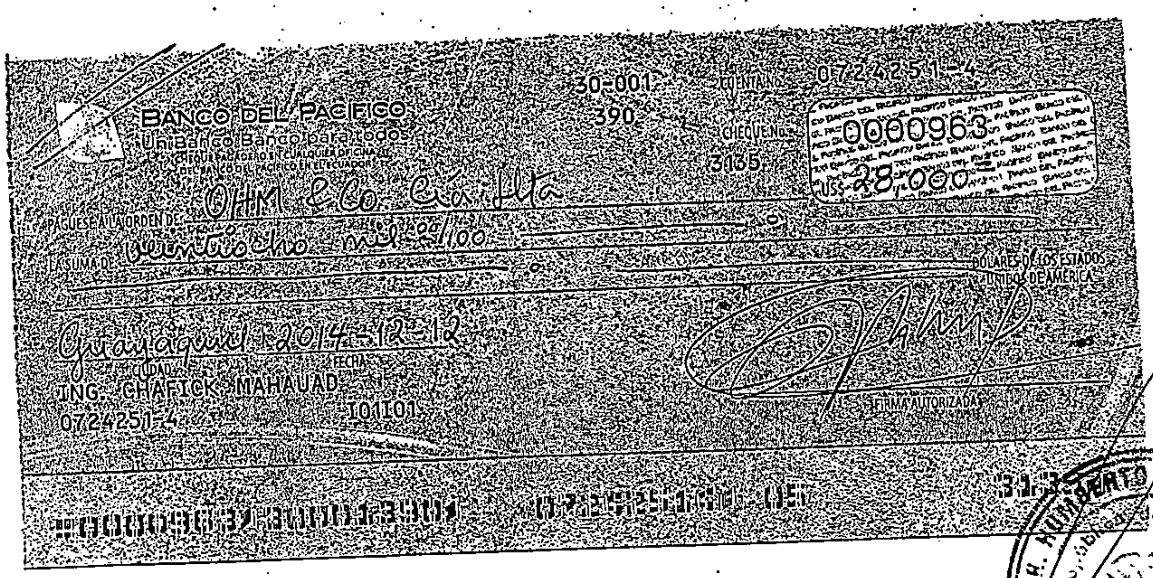
BANCO DEL PACIFICO
UniBanco Banco para todos
30-001
390
CUENTA 0724251-4
CHEQUE No. 3185
0000963
US$ 28,000
OHM & Co. Cía. Ltda.
PAGUESE A LA ORDEN DE
veintiocho mil 00/100
LA SUMA DE
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Guayaquil, 2014-12-12
CIUDAD FECHA
ING. CHAFICK MAHAUAD
0724251-4
101101
FIRMA AUTORIZADA

DR. NUMBERTO MOYA FLORES
Notario Público del Ecuador
Quito

BANCO INTERNACIONAL

0150 -DEPÓSITO CUENTA CORRIENTE
Numero Cuenta : 1500609477
Nombre : OHM & CO.CIA.LTDA. AUDI
Numero Papeleta : 107527220
Monto Cheque : 28,000.00
Monto Total : 28,000.00
Moneda : DOLAR
Oficina : 0130 ALBORADA
Cajero : BINCHANR CHANG U ROXA
Fecha : 13-12-2014 12:00
Control : Sec-00007808

BANCO INTERNACIONAL

0150 -DEPÓSITO CUENTA CORRIENTE
Numero Cuenta : 1500609477
Nombre : OHM & CO.CIA.LTDA. AUDI
Numero Papeleta : 107527220
Monto Cheque : 28,000.00
Monto Total : 28,000.00
Moneda : DOLAR
Oficina : 0130 ALBORADA
Cajero : BINCHANR CHANG U ROXA
Fecha : 13-12-2014 12:00
Control : Sec-00007808

BANCO PICHINCHA C.A.
CHEQUE PAGADERO EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS

10-061
0607

CUENTA N° 3015142904
CHEQUE N° 002820
2272

PAGUESE A LA ORDEN DE: OHM & Co. Cia. Ltda.

US$ 42.000,00

LA SUMA DE: Cuarenta y dos mil 00/100

US DOLARES

Quito, 2014-12-11
CIUDAD Y FECHA

AS CAR STYLING S.A.
AGENCIA CUMBAYA 15/01/2008

FIRMA

[illegible]

DR. HUMBERTO MOYA ... República ... Notario XXX...

BANCO INTERNACIONAL

0150 -DEPÓSITO CUENTA CORRIENTE
Numero Cuenta : 1500609477
Nombre : OHM & CO.CIA.LTDA. AUDI
Numero Papeleta : 102533576
Monto Cheque : 42,000.00
Monto Total : 42,000.00
Moneda : DOLAR
Oficina : 0150 HILTON COLON
Cajero : BINAGUIS AGUIRRE A AN
Fecha : 12-12-2014 12:13
Control : Sec-00005103

BANCO INTERNACIONAL

0150 -DEPÓSITO CUENTA CORRIENTE
Numero Cuenta : 1500609477
Nombre : OHM & CO.CIA.LTDA. AUDI
Numero Papeleta : 102533576
Monto Cheque : 42,000.00
Monto Total : 42,000.00
Moneda : DOLAR
Oficina : 0150 HILTON COLON
Cajero : BINAGUIS AGUIRRE A AN
Fecha : 12-12-2014 12:13
Control : Sec-00005103

Guayaquil, 29 de mayo del 2014

Señor

Chafick Patricio Mahauad León

Presente

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVII de Guayaquil

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito manifestarle que, por resolución de la Junta Extraordinaria de Socios, llevada a cabo el día 29 de mayo del 2014, se designó a Usted, Gerente General de la compañía, por el tiempo estatutario de dos años.

De conformidad con el artículo Duodécimo de los estatutos sociales de la Compañía, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

La compañía OHM & Co. Cía. Ltda. Auditores y Consultores se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil, el día 2 de febrero del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de marzo del 2012.

Muy atentamente,

Walter Antonio Orellana Castelo
Presidente de la Junta
CI 0903301315

Con esta fecha ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la Compañía OHM & Co. Cía. Ltda. Auditores y Consultores.

Chafick Patricio Mahauad León
C.I. 0919482505
Guayaquil 30 de mayo del 2014

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:24.441
FECHA DE REPERTORIO:02/jun/2014
HORA DE REPERTORIO:14:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES, a favor de CHAFICK PATRICIO MAHAUAD LEON, de fojas 21.861 a 21.863, Registro de Nombramientos número 7.069.

ORDEN: 24441

Guayaquil, 04 de Junio de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992763803001

RAZON SOCIAL: OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MARALDO LEON CHARICK PATRICIO

CONTADOR: GUERRERO ORMEÑO JENIFFER DENISSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/04/2012 FEC. CONSTITUCION:

FEC. INSCRIPCION: 23/04/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AUDITORIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR Número: SOLAR 11 Intersección: ELEODORO ARBOLEDA Manzana: 208 Edificio: PLAZA CENTER Piso: 1 Oficina: 305 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA FARMACIA FYBECA Teléfono Trabajo: 042390318 Celular: 0996451107 Email: [illegible] Web: WWW.OHMECUADOR.COM Teléfono Trabajo: 042390096 Teléfono Trabajo: 042390025

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

\# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS:

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS CERRADOS:

Dr. Humberto Moya Flores · República del Ecuador · Notario XXXVIII de Guayaquil

Bustamante Cie.

DELEGADO

Servicio de ...

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SRBO111208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/12/2013 11:19:08

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992753803001

RAZON SOCIAL: OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/03/2012

NOMBRE COMERCIAL: OHM & CO. AUDITORES Y CONSULTORES FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE AUDITORIA

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA

ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA AUDITORIA Y CONSULTORIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAROLI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR Número: SOLAR 11 Intersección: ELEODORO ARBOLEDA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA FARMACIA FYBECA Manzana: 205 Edificio: PLAZA CENTER Piso: 3 Oficina: 305 Telefono Trabajo: 042838318 Celular: 0998451197 Email: ohm@ohmecuador.com Web: WWW.OHMECUADOR.COM Telefono Trabajo: 042290606 Telefono Trabajo: 042290645

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SRBO111205 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/12/2013 11:19:25

OHM & CO. Cia. Ltda. Auditores y Consultores, que acredita su personería; B) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **OHM & CO. Cia. Ltda. Auditores y Consultores** celebrada el veinticuatro de noviembre del año dos mil catorce; y C) Los demás documentos de Ley.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.- Abogado José Vicente Alvarado Gavilanes.- Registro Profesional Número Nueve mil ciento treinta y nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

CHAFICK MAHAUAD LEON
Ced. C. No. 091948250-5
Cert. Vot. No.
p. OHM & CO. Cia. Ltda. Auditores y Consultores
RUC. # 0992753803001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **QUINCE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 18 DE DICIEMBRE DE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:64.854
FECHA DE REPERTORIO:19/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:11:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **el aumento de capital y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES,** de fojas **127.269 a 127.315,** Registro Mercantil número **5.472. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64854

Guayaquil, 29 de diciembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

№ 1029196

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
HORA:
07 ENE 2015 15:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: MPalacios

Lourdes

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

06/JAN/2015 09:31:41 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 147 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Expediente: 145684

RUC: 0992753803001

Razón social:

OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	101